

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 094

Callao, 30 de Octubre de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 30 de Octubre de 2007, con el voto por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

ACUERDA:

1. Declarar que el Gobierno Regional del Callao, en el marco de los preceptos constitucionales y legales que regulan la Descentralización, se compromete, para los efectos del proceso de transferencia de funciones sectoriales a implementar los registros cuya rectoría se encuentra en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina de Sistema, Informática y Estadística
120431 OCT 2007
RECIBIDO
N° Folio:
Hora: 10:10